

Cuenca, 20 de Marzo del 2006

Señores

**ACCIONISTAS DE CORPORACION AUSTRAL DE EXHIBICIONES
COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CADECEM "EN LIQUIDACION"**

Ciudad,

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento al mandamiento legal contemplado en la ley de Compañía, presento el informe de lo que me ha correspondido actuar al frente de la compañía y como su Liquidador en el periodo fiscal 2006.

Encontrándose como se encuentra la compañía en el tramo final del proceso de liquidación, los comentarios que hicieramos con oportunidad del informe de labores correspondiente al ejercicio económico 2005, siguen siendo validos al momento, por lo que me remito a ellos.

En lo demás, durante el presente ejercicio económico, la empresa ha debido enfrentar una seria crisis derivada del juicio de la Familia Barrera que aspira a que los terrenos que le fueran expropiados, y en parte de los cuales actualmente se emplaza el Recinto Ferial y la Plaza de toros Santa Ana, le sean devueltos. Como es ya de conocimiento de los señores accionistas, en dicho proceso judicial, entre otros fue demandado CADECEM, proceso que en dos instancias fue resuelto a favor de nosotros los demandados. El lamentable lapsus en el que los juzgadores de segunda instancia incurrieron en la parte resolutive de la sentencia y que es de conocimiento público, dio margen a que -merced a influencias de todo tipo y a todo nivel- la sentencia fuera interpretada distorsionadamente para favorecer los intereses de los actores, la familia Barrera. CADECEM, conjuntamente con el Centro Agrícola de Cuenca, y en coordinación con los asesores juridicos del CREA, presentó en su debida oportunidad un amplio escrito de apelación a la maldada providencia dictada por el entonces Juez XV. Dr. Jesús Tenesaca de ingrata recordación para los intereses de CADECEM, mismo que a la fecha no ha sido despachado, en virtud de los acontecimientos que siguieron y que culminaron con la suspensión del juzgador Tenesaca y el encargo del juzgado al Juez XIV al juez sexto de lo Civil. Nuestro accionista, ha creído conveniente presentar una acción de nulidad de sentencia, la que ha suspendido el proceso ejecución de la sentencia en el que nos encontrábamos empeñados, hasta que sea resuelta este nuevo juicio.

Ello ha motivado que nuestra atención se haya distraído del proceso de liquidación y no hayamos avanzado en el de liquidación.

Será responsabilidad de los señores accionistas el retomar el proceso de liquidación, que había quedado en el punto que nuestro accionista

CREA presente opciones para dividir el único inmueble que forma parte del patrimonio de la entidad, a sabiendas que aún se encuentra pendiente el juicio de Reversión propuesto por la familia Barrera.

En lo demás, los señores accionistas deben conocer que desde que se encuentra inscrita la escritura de disolución de la compañía, CADFECEM no ha podido operar por prohibición legal. Esta circunstancia, sumada al hecho de la no definición de los señores accionistas en los términos de la partición del inmueble está llegando al extremo de que el poco dinero que ha quedado en caja se ha invertido en el pago de tributos, contribuciones y en sueldo del guardián y honorarios de profesionales que nos asisten en el proceso de liquidación.

La precedente situación amerita que se adopten por parte de la junta General, medidas que eviten la virtual quiebra del fondo con el que cuenta CADECEM, dada la imposibilidad legal de realizar nuevas operaciones.

En lo demás, me remito a lo que reflejan los balances y estados financieros que han sido debidamente auditados y cuyos informes se remiten para su análisis y consideración con la oportunidad y antelación que requiere la ley de compañías.

No teniendo nada más que agregar, solicito que el presente se tenga como suficiente informe de mi parte, sin perjuicio de lo cual estoy a disposición de los señores accionistas para responder las preguntas que consideren procedentes.

Atentamente,



Teodoro Larriva Alvarado
Liquidador